



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ejecutivo No. 2021-00181

1.- Se **TIENE** por notificado al ejecutado HENRY POMPILIO RAYO FORERO; toda vez que obra en el expediente constancia de acceso por parte del destinatario del mensaje¹ y la comunicación enviada cumple con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; además, que el mismo se mantuvo en silencio dentro de término para la contestación de la demanda.

2.- En cuanto los intentos de notificación efectuados por el apoderado del extremo actor a la demandada RAYO CONSTRUCCIONES S.A.S., nótese que el primero de ellos no pudo ser entregado a la dirección electrónica por las razones aludidas en la certificación adosada²; respecto de la forma de notificación reglada por el artículo 291 del C.G. del P., la empresa de mensajería informa que “*la persona no reside en la dirección suministrada(...)*”; debe resaltarse que las misivas fueron remitidas a las dirección electrónica y física anotadas en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.

3.- Así las cosas, en aplicación del numeral 4 del artículo 291 *ibídem*, y atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado del extremo actor, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del demandado RAYO CONSTRUCCIONES S.A.S, en las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

1

INFORMACIÓN ENVIO NOTIFICACIÓN SMS	
FECHA DE ENVIO MENSAJE DE DATOS:	2023-03-23 15:08:07
TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA:	2023-03-28 23:59:59
LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN SMS DE DESTINO: SI	
LA NOTIFICACION SMS OBTUVO ACUSE DE RECIBO:	SI (POSITIVO) Estampa de tiempo: 2023-03-23 15:14:46
CONSULTAS REALIZADAS A LA NOTIFICACION SMS: 1	
Anotación: SE AGREGA DIRECCION IP, COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACION SMS FUE ABIERTA POR EL NOTIFICADO. IP PUBLICA DEL NOTIFICADO: 66.249.83.17	

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 23 DE MARZO DE 2023.

ELIZABETH NUNEZ BAEZ
Representante Legal
COLDELIVERY S.A.S

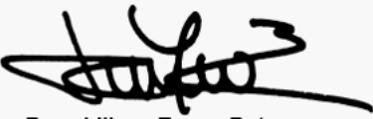
2

RESULTADO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICO	
FECHA DE ENVIO	2023-03-23 15:05:05
TIEMPO DISPONIBLE PARA LA APERTURA	2023-03-30 23:59:59
LA NOTIFICACION FUE ENVIADA	SI
LA NOTIFICACION FUE RECIBIDA EN LA DIRECCION ELECTRONICA DE DESTINO	NO Por: BUZÓN LLENO / CUENTA DESHABILITADA / EXCEDE LA CUOTA / SIN ESPACIO EN DISCO.


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 58 del 23 de agosto de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria